

Ministerio de Salud Pública  Dirección General de Fiscalización Sanitaria GOBIERNO DE TUCUMÁN	REQUISITOS PARA HABILITACION DE EQUIPOS QUE USAN RADIACIONES IONIZANTES Y NO IONIZANTES USO MÉDICO, ODONTOLÓGICO, VETERINARIO, INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN O CUALQUIER OTRO USO.				Página 1 de 1
	División Radiofísica Sanitaria - Departamento Fiscalización de Servicios de Salud Dirección General de Fiscalización Sanitaria - SIPROSA				
	FORMULARIO	Cóldigo: FE-01-DRS	Rev. 17	Jul 25	

RADIOTERAPIA – BRAQUITERAPIA – ACELERADOR LINAL DE PARTÍCULAS

- 1) Formulario FE-02-DRS (*Institucional*) firmado por el responsable de la institución.
- 2) Formulario (uno por equipo) firmado por el responsable de uso. FE-10-DRS (*Radioterapia*), FE-11-DRS (*Braquiterapia*), FE-12-DRS (*Acelerador Lineal*).
- 3) Pago de arancel por equipo. (ver tabla de aranceles).
- 4) Permiso Institucional vigente expedido por la ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear).

Responsable de Uso

- 5) Permiso Individual vigente expedido por la ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear).

Médicos

- 6) Constancia de matrícula donde acredite la especialidad.

Técnicos Radiólogos, Licenciados en Bioimágenes

- 7) Constancia de matrícula.
- 8) Dosimetría Personal
 - a. Habilitación: Copia del Contrato con la Empresa prestadora de Dosimetría en donde conste la nómina de usuarios.
 - b. Rehabilitación: Tres últimos informes de dosis.